



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.868 / 2014.-

ZAPALLAR, 12 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días de Feriado Legal** correspondiente al periodo entre el 2 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
RANKON ESTEBAN MARTINEZ GARCIA Inspector Municipal Depto. Mantención, Operaciones, Tránsito e Inspección	15	18.08.2014 al 05.09.2014 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días hábiles, correspondiente a su Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"